



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Ref. Proceso ejecutivo singular instaurado por Banco Popular contra Lamberto Galeano Cogollo. Radicado No. 230013103004-2011-00404-00.

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho que se decrete como medida cautelar el embargo de remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que se adelante contra Lamberto Galeano Cogollo (CC No. 78.696.692) y que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, identificado con el radicado No. 23-001-40-03-001-2017-00419-00. Ante tal petición, se accederá a ello, de conformidad con el artículo 593-5 y 599 del C.G.P. Por secretaria ofíciase.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Decretar el embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que se adelante contra Lamberto Galeano Cogollo (CC No. 78.696.692) y que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, identificado con el radicado No. 23-001-40-03-001-2017-00419-00. Por Secretaria Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1b88dee97e921a1328d80c238b107ff85cf63bda4ce1f63ee2c40e0e1a34b2**

Documento generado en 16/07/2021 11:13:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>